ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. INT-001-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN Y CONSORCIO INTERVIAS.

Entre los suscritos a saber, ALBA MERLY MARANTÁ CONTRERAS, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 23.823.858 expedida en Nuevo Colón, Boyacá, domiciliado en Nuevo Colón, Boyacá, en su condición de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio de Nuevo Colón Boyacá, con N.I.T. No. 800.033.062-0, como consta en el Acta de posesión No. 913 del 29 de diciembre de 2023 en la Notaria Segunda del Círculo de Ramiriquí, Boyacá y de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 3 literal b del artículo 11 y en el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato de Interventoría se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, CONSORCIO INTERVIAS., identificado con N.I.T. No. 901.820.348-4, representada legalmente por SANDRA YANIRA REYES PÁEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.036.494 expedida en Tunja quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1** al Contrato de Interventoría No. INT-001-2024, previas las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES:

Que el cuatro (04) de abril de 2024 las partes suscribieron el **Contrato de Interventoría No. INT-001-2024,** cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN VÍAS VEHICULARES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Que el presente proceso se celebró por la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($15.969.800)

Que el plazo de ejecución del contrato de Interventoría es por TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, acta suscrita el día veintitrés (23) de julio de 2024.

Que se suscribió suspensión del Contrato de Interventoría No. INT-001-2024 el día 9 de agosto de 2024.

Que el motivo de la suspensión se determina por la necesidad de definir el sistema pluvial y la conexión de las aguas lluvias de las viviendas que descolan hacia la vía.

Que de acuerdo al comité de fecha 08/08/2024 el municipio solicita la inclusión de la red alcantarillado pluvial previa a la pavimentación de la vía, para dar cumplimiento al plan maestro de acueducto y alcantarillado.

Que debido a lo anterior se hace necesario ADICIONAR al presente contrato la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($5.926.200) M/CTE, para un valor total de VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($21.896.000,00) M/CTE.

Igualmente se requiere modificar el plazo del contrato adicionando UN MES, es decir, el plazo total de ejecución del contrato será de CUATRO (4) MESES.

Que es así que se requiere realizar adición en recursos y modificar el plazo de ejecución del contrato No. INT-001-2024, con el fin de dar cumplimiento objeto contractual.

Que, la supervisión puso a consideración de la alcaldesa la adición y Prórroga al Contrato de Interventoría No. INT-001-2024, con el fin de dar cumplimiento cabal al objetos INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN VÍAS VEHICULARES DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Que teniendo en cuenta lo anterior y el presupuesto inicial del contrato se estima el valor de la adición en CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($5.926.200) M/CTE, el cual no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, por lo cual es conveniente celebrar la presente adición.

Que, a efectos de suscripción de la adición se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIR-2024000006 de fecha 25 de septiembre de 2024, con cargo a asignación para la inversión local según NBI y cuarta, quinta, y sexta categoría - fuente: 445-SGR asignación para la inversión local según NBI y cuarta, quinta, y sexta categoría (ssf).

Que, una vez cumplidos todos los trámites y requisitos legales, es procedente la celebración de la presente adición al Contrato de Interventoría No. INT-001-2024, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN. Adicionar al Contrato de Interventoría No. INT-001-2024 , la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($5.926.200) M/CTE.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR. El plazo del presente contrato por UN (1) MES.

CLÁUSULA TERECERA: Las demás cláusulas y términos del contrato primigenio continúan vigentes y sin Prórroga alguna.

CLÁUSULA CUARTA: El contratista CONSORCIO INTERVIAS. se compromete a modificar o ampliar las pólizas inicialmente constituidas.

QUINTA: DOCUMENTOS. Para todos los efectos son documentos de la presente ADICIÓN Y PRÓRROGA los aquí enunciados y por lo tanto hacen parte integral de la misma.

CLÁUSULA SEXTA: DE PERFECCIONAMIENTO. La presente PRÓRROGA Y ADICIÓN al Contrato de Interventoría No. INT-001-2024, se perfecciona con la firma de las partes.